

CORDOBA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Optativo 1” comisión 3, carga horaria: 2 horas reloj interino a término, del primer año de la Tecnicatura Universitaria en Creación Multimedial de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que del 01/06/2022 al 03/06/2022 se ha llevado a cabo la convocatoria mencionada en los Vistos, conforme el procedimiento estipulados en las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020 y en el plazo legal los aspirantes efectuaron la inscripción y presentación de la documentación correspondiente.

Que mediante la respectiva Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas universitarias vacantes.

Que publicada y firme el Acta Síntesis con la Comisión Evaluadora, se procedió en legal forma la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos.

Que del Acta Dictamen de fecha 30/06/2022 elaborada y publicada por la Comisión Evaluadora, surge que la aspirante inscripta: ALPIRI

MARIA VICTORIA, DNI 24205344 no ha sido merituada al no cumplir con la formación y capacitación requerida para el espacio curricular de la carrera de destino y su especificidad.

Que atento ello, y conforme lo expuesto en el dictamen de la Comisión Evaluadora, corresponde declarar desierta la convocatoria para la cobertura de dos (2) horas reloj, interinas a término vacantes del espacio curricular: "Optativo 1" Comisión 3, del primer Año, de la de la Tecnicatura Universitaria en Creación Multimedial de la Facultad de Arte y Diseño.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLÁRESE desierta la convocatoria para la cobertura dos (2) horas reloj, interinas a término vacantes del espacio curricular: "Optativo 1" Comisión 3, del primer Año, de la de la Tecnicatura Universitaria en Creación Multimedial de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme los considerandos supra expuestos.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN N° 0404.-